

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno

Declarativo Divisorio Ad Valorem No. 110013103-021-2019-00651

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora y con el fin de que se diligencie el despacho comisorio librado, se dispone DESIGNAR de la Lista de Auxiliares de la Justicia en el cargo de secuestre al señor (a) Centro Integral de Atención y Copia Copia del acta de designación remítase a la Alcaldía Local Antonio Nariño, para que haga parte del Despacho Comisorio No. 006, radicado en la entidad el 7 de mayo de 2021. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado #
_____ de hoy _____ a las 8 am

El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA



2018/651

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 108423

Respetado doctor
CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CAPITAL SAS
DIRECCION CALLE 17 No. 6-57 Oficina 204
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: Juzgado 021 Civil de Circuito de Bogotá D.C.
Despacho de Origen: Juzgado 021 Civil de Circuito de Bogotá D.C.
No. de Proceso: 11001310302120190065100

Me permito comunicarle que este Despacho Juzgado 021 Civil de Circuito de Bogotá D.C., ubicado en la Cra. 10° No. 14-33 PISO 12, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA

Fecha de designación: jueves, 16 de diciembre de 2021 12:59:08 p. m.
En el proceso No: 11001310302120190065100